

RECIBIDO

HORA: 1:17 RECIBO: [Firma]

FECHA: 15-DIC-16
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Número de oficio: SAIG04.SSA.DRMycP/8471/2016

Asunto: Se remite documentación para inicio de procedimiento de rescisión de contrato 078/2016 San Francisco de Campeche, Cam., a 15 de diciembre de 2016

Lic. Carlos Gabriel Mariscal Calderón
Titula de la Unidad de Transparencia de la SAIG
PRESENTE

ACUSE

En relación con el contrato número 078/2016 celebrado entre el Estado de Campeche y C. Santiago Pérez Oy, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Rural, y en atención al oficio turnado por la C. Gladys Margarita Talango Chan, Coordinadora Administrativa de dicha Dependencia, por medio del cual informa que no se ha dado cabal cumplimiento a la entrega de los bienes que ampara el contrato, sirva la presente para remitir la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud número SDR/CA/0623/2016 presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural para la adquisición de bancos de acero inoxidable, extractores de acero inoxidable y cajas de cuadros. **Copia**
- Acuse de oficio número SAIG04.SSA.DRMycP/3777/2016 por medio del cual remite la investigación de mercado realizada, con la finalidad de ajustar las cantidades solicitadas. **Original**
- Oficio número SDR/CA/0866/2016 presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural respecto de la adecuación de su presupuesto para la adquisición de bancos de acero inoxidable, extractores de acero inoxidable y cajas de cuadros. **Original**
- Contrato número 078/2016 relativo a la adquisición de diverso equipo apícola, que celebran por una parte le Estado de Campeche y Santiago Pérez Oy. **Original**
- Cheque cruzado número 0000026 por la cantidad de \$34,818.56 (Son: Treinta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 56/100 m.n.) del banco BBVA Bancomer S.A. de C.V., para garantizar el cumplimiento y ejecución de las obligaciones, así como la buena calidad derivadas del contrato 078/2016, a favor del Estado de Campeche, por la cantidad de \$174,092.80 (son: Ciento setenta y cuatro mil noventa y dos pesos 80/100 m.n.). **Original**
- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2016 presentado por el C. Santiago Perez Oy donde solicita ampliación de contrato. **Copia**
- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2016 donde el comisario informa al proveedor que no es posible entregarle la materia prima. **Copia**
- Acuse de oficio número SAIG.04/SSA.DRMycP/5361/2016 relativo al convenio modificatorio al contrato 078/2016 se anexa escrito por parte del proveedor Santiago Pérez Oy. **Original**
- Acuse de oficio número SAIG04.SSA.DRMycP/5383/2016 relativo al convenio modificatorio al contrato 078/2016 se anexa escrito por parte del proveedor Santiago Pérez Oy. **Original**

9:30 AM
16 DIC 2016
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
RECIBIDO
16 DIC. 2016



- Oficio número CA/SRM/1238/2016 presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural a que su opinión es positiva para la prórroga al contrato 078/2016 anexo memorándum del Director de apicultura. **Original**
- Oficio número SC-DGAJ-2381 presentado por la Secretaría de la Contraloría en relación que no existe inconveniente para la modificación del contrato 078/2016. **Original**
- Acuse de memo número SAIG04.SSA.DRMycP/0650/2016 relativo a elaborar el convenio modificatorio al contrato número 078/2016. **Original**
- Convenio modificatorio número 006/2016 del contrato 078/2016 relativo a la adquisición de diverso equipo apícola, celebrado por Estado de Campeche y Santiago Pérez Oy. **Original**
- Oficio número SDR/CA/SRM/1686/2016 presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural donde manifiesta que el día 9 del presente año venció el plazo de la entrega de material que consta de 536 cajas de cámara de cría para abeja, se anexa tarjeta informativa del Director de Apicultura. **Original**

Lo anterior, toda vez que el plazo máximo establecido en la cláusula décimo tercera del referido contrato, relativa a "Penas Convencionales", ha expirado, siendo procedente la rescisión del contrato; así mismo, le solicito se sirva realizar el procedimiento correspondiente para hacer efectivo el cheque por la cantidad de \$34,818.56 (Son: Treinta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 56/100 m.n.), otorgado como garantía para el cumplimiento del citado instrumento contractual.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se remite la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Es importante señalar que el domicilio fiscal del proveedor, de conformidad con lo señalado en el multicitado contrato y en el expediente del padrón de proveedores de la administración pública estatal es el siguiente:

Calle Pucte sin número, Colonia Zoh Laguna C.P. 24640 de la Localidad Calakmul, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche.

Finalmente hago de su conocimiento que será necesario que una vez que la autoridad competente coteje los originales presentados para el inicio del procedimiento se sirva remitir los mismos a esta Dirección de Recursos Materiales, en virtud de tratarse de documentación que deberá obrar en el expediente que corresponda para los fines administrativos a que haya lugar.



Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales



C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental
C.c.p. Ing. Armando Constantino Toledo Jamit.-Secretario de Desarrollo Rural
C.c.p. Lic. Gladys Margarita Talango Chan.-Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural
C.c.p. Licda. Maria Luisa Sahagún Arcila.-Subsecretaria de Administración

ESTADO DE CAMPECHE
Calle 21 de Abril, 213, entre Calle 5 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 6119205
Ext. 27390

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

